

T- OPDU-CH -11: CONSTANCIA DE TÉRMINO DE OBRA EN CENTRO HISTÓRICO

El inicio de este trámite no garantiza una respuesta favorable y depende del cumplimiento de los requisitos solicitados.

	Dependencia que autoriza el trámite Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano		¿Tipo de documento a obtener? Licencia		¿Tiene costo? 10.00 UMA + 15% adicional		Tiempo de respuesta 10 Día(s) hábil(es) Vigencia: 365 Día(s) natural(es)
---	---	---	--	--	---	---	---

¿QUÉ ES?

Constancia que se otorga para termino de obra en predios dentro del perímetro del centro histórico.

¿EN QUÉ CASOS SE PUEDE SOLICITAR EL TRÁMITE?

Es cuando el usuario necesita la constancia de termino de obra en predios dentro del perímetro del centro histórico.

¿DE QUÉ TIPO ES EL TRÁMITE?

Obligación

¿QUIÉN PUEDE SOLICITARLO?

Personas físicas
Personas morales

¿CUÁLES SON LAS FORMAS DE PAGO?

Efectivo
En línea
Tarjeta bancaria
Cheque

¿QUÉ DOCUMENTOS NECESITO?

- **Formato Multitrámite**
firmado por el propietario.
- **Recibo de pago predial**
del año en curso.
- **Copia**
de la licencia de construcción.
- **Planos**
aprobados, los cuales deberán ser presentados por el solicitante al momento de la inspección.
- **original**
y copia del pago de término de obra.

Persona Física	Persona moral
✓ 1 copia(s)	✓ 1 copia(s)

¿QUÉ DOCUMENTOS NECESITO?

• Bitácora

de obra (para casos de obra nueva o ampliaciones mayores a 60m²), anexar la lona que sirvió para identificar la obra durante el proceso constructivo.



Persona Física **Persona moral**

*El número de copias solo aplica para trámites que se realizan de manera presencial

ÁREA QUE AUTORIZA EL TRÁMITE

Coordinación de Centro Histórico

OFICINA EN DONDE SE REALIZA EL TRÁMITE

Ventanilla Única del Centro Histórico

UBICACIÓN DE LA OFICINA

Landero y Coss 353 esq. E. Morales,
Col. Centro

HORARIO DE ATENCIÓN AL USUARIO

De 09:00 am a 15:00 pm

TELÉFONOS

(229) 932-0310 ext. s/e

QUEJAS

Responsable

M.A. Taurino Caamaño Quitano - Titular del Órgano de Control Interno del H. Ayuntamiento de Veracruz

Domicilio

1o piso anexo palacio mpal.
Zaragoza s/n

Horario de atención al usuario

09:00 hrs - 16:00 hrs

Teléfonos

(229) 200-2062 ext. 1271

Correo

contralor@veracruzmunicipio.gob.mx

CONSULTAS

Responsable

Arq. Héctor Luis Cerecedo Deschamps - Coordinador de Centro Histórico

Domicilio

Landero y Coss 353 esquina Esteban Morales colonia Centro, C.P. 91700

Horario de atención al usuario

09:00 hrs - 15:00 hrs

Teléfonos

(229) 932-0310 ext. s/e

Correo

centrohistorico@veracruzmunicipio.gob.mx

FUNDAMENTO JURÍDICO

Reforma al Reglamento de Construcciones Públicas y Privadas para el Municipio de Veracruz arts. 53, 54, 56, Reglamento de Centro Histórico del Municipio de Veracruz arts. 1, 125; Código Hacendario para el Municipio de Veracruz arts. 206 fracc.VIII inciso c,

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN

Para determinar la viabilidad la autorización, se tomará en cuenta la información y documentos presentados por el solicitante, y que estos no se contrapongan con la normatividad aplicable. Sólo se otorgarán trámites a las personas físicas o morales que aparezcan como propietarias en Escritura Pública inscripta en el Registro Público de la Propiedad; o a quien ostente algún vínculo legal con el o los propietarios. No se realizará ningún trámite o se otorgará licencia alguna, cuando en el predio exista un estado litigioso. No se autorizarán ampliaciones o intervenciones que impliquen suprimir el área correspondiente al estacionamiento en viviendas. Una vez que se ha integrado el expediente correctamente, se deberá pagar los siguientes derechos, como se indica en el Código Hacendario para el Municipio de Veracruz, según sea el caso. Artículo 206. ... De construcción de bardas, por metro lineal 0.455 uma; Licencia de construcción obra nueva, ampliación, remodelación y remodelación de fachada (m² x fracción de uma) 1. Residencial 0.392 uma; 2. Medio 0.338uma; 3. Interés Social 0.105uma; 4. Popular 0.084uma; 5. Comercial 0.595uma; 6. Industrial 0.595uma; 7. Agropecuario 0.212 uma; 8. De Servicio 0.212uma. Licencia de demolición (m² x fracción de uma) 1. Residencial 0.358 uma; 2. Medio 0.287 uma; 3. Interés Social 0.178 uma; 4. Popular 0.143uma; 5. Comercial 0.805 uma; 6. Industrial 0.805uma; 7. Agropecuario 0.322uma; 8. De Servicio 0.570uma. Licencia para realizar obras, modificaciones, reparaciones, introducir servicios provisionales o permanentes en la vía pública, por metro lineal o cuadrado, según corresponda, 2.8 uma. De construcción o instalación de antenas de telecomunicación, por metro lineal, 250 uma. Por registro, estudio y aprobación de planos y proyectos de construcción, remodelación o ampliación, de acuerdo a los reglamentos vigentes, por plano: Residencial 5.6uma; Medio 4.2uma; Interés Social 2.8uma; Popular 1.4uma; Comercial 11.2uma; Industrial 11.2uma; Agropecuario 5.6uma; De Servicio 5.6uma. Por Término de obra, 10 uma; Constancia por lona de obra, 10 uma; La modificación o revalidación de proyectos causarán derechos, a razón de un cincuenta por ciento sobre las cuotas que correspondan al inciso b). Constancias, y/o autorizaciones varias de desarrollo urbano, 10 uma. Artículo 247. ... b). Por ocupación vía pública de banqueta en la ciudad 0.07 uma. a) Instalaciones lineales diversas por metro 0.07 uma. Nota: A todos los importes se le agregará el 15% por servicios municipales.

DERECHO DEL USUARIO ANTE LA FALTA DE RESPUESTA

Negativa ficta

FORMATO(S) CORRESPONDIENTE AUTORIZADO

Formato multitrámite

¿QUÉ EFECTOS TENDRÍA LA ELIMINACIÓN DEL TRÁMITE?

Se perdería control sobre las intervenciones en inmuebles dentro del perímetro del centro histórico.

INFORMACION PARA TRÁMITES Y EMPRESARIALES

TAMAÑO DE LA EMPRESA

Micro
Pequeña
Mediana
Grande

ACTIVIDAD EMPRESARIAL SUJETA A ESTE TRÁMITE

Industrial
Comercial
Servicios

PROPOSITO

Apertura
Operación

MOMENTO DE LA APERTURA

Construcción
Instalación

DOCUMENTOS ADJUNTOS

f_multi_2022 2022-02-18 101401.pdf

FECHA DE ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN

2025-01-24 10:15:25

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

Arq. Julio César Torres Sánchez - Director de obras públicas y desarrollo urbano.